

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**EL ÁLAMO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón de la tasa por recogida domiciliaria de basuras correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio 2012 y tasa por entrada de vehículos correspondiente al ejercicio 2012, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a la tasas señaladas se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

- Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 3 de mayo de 2012 hasta el día 3 de julio de 2012 (ambos inclusive).
- Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias: “La Caixa”, “Banesto”, “Caja Rural de Toledo”, “Banco Santander” y “Bankia”, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.
- Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 24 de abril de 2012.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(02/3.821/12)